

11. Gastos de anuncios: a cargo de los adjudicatarios hasta un importe máximo de 6.000 euros.

Santiago de Compostela, 4 de abril de 2003.

P.D. (Orden 6-3-2003, DOG nº 50, del 12 de marzo)
José Antonio Fernández Vázquez
Secretario general de la Consellería de Política
Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Cédula de 7 de marzo de 2003, del Servicio Provincial de Transportes de A Coruña, por la que se notifican las denuncias por infracción de la normativa vigente en materia de transportes terrestres devueltas por el servicio de correos por resultar desconocidos sus destinatarios o bien porque intentada la notificación no se pudo practicar (expediente XC-00090-O-2003 y veintitrés más).

Por medio de esta cédula se les notifica a los denunciados, con los datos y último domicilio conocido que

se señalan en el anexo, las denuncias que se formularon contra ellos. Por este motivo se iniciaron, con los números que se indican, los correspondientes expedientes sancionadores que pueden dar lugar a las sanciones que también se citan.

Se les hace saber el derecho que les asiste de alegar por escrito ante este Servicio Provincial de Transportes de A Coruña lo que consideren conveniente, haciendo llegar o proponiendo las pruebas que consideren oportunas dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta cédula.

Para que conste, les sirva de notificación a los citados denunciados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre), de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, expido, firmo y sello esta cédula en A Coruña, 7 de marzo de 2003.

Gonzalo López González
Instructor jefe del Servicio Provincial de Transportes
de A Coruña

ANEXO

-Expediente -Matrícula -Denunciante	-Denunciado -Última dirección conocida	-Hecho denunciado -Fecha-Hora-Carretera-p.k.	-Precepto infringido	-Precepto sancionador	-Sanción propuesta
XC-00090-O-2003 PO-0697-W G.C. de Tráfico	Miguel Zurita Montes Lg. Pombal (Louredo), 73 36415 Mos (Pontevedra)	Circular con el vehículo reseñado llevando instalado un aparato tacógrafo que le falta algún requisito esencial «k» constante. Marca Kienzle modelo 1311 2779745 E1-26. Transporta 20.000 kg de granito. 12-7-2002; 8.55; A-9; 79,500	R(CE) 3821/1985	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	600 euros
XC-00110-O-2003 PO-1863-AX G.C. de Tráfico	Trans Terramar, S.L. Xilgato, 74 36205 Vigo (Pontevedra)	Circular transportando productos congelados diversos, careciendo de la correspondiente tarjeta de transportes. Ostenta distintivos de servicio público de ámbito comarcal. 23-7-2002; 10.45; VRG-11; 31,100	Art. 199 b) R.D. 1211/1990. O.M. de 25 de octubre de 1990 (BOE del 30)	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	120 euros
XC-00119-O-2003 5192-BWM G.C. de Tráfico	Empresa Vidal, S.L. Sagrada Familia, 37-3º izq. 15007 A Coruña	Circular efectuando un transporte de viajeros regular de uso especial (trabajadores de las empresas Pernas y otra; no recuerda el conductor) careciendo de la autorización específica para realizar el mencionado transporte. 8-7-2002; 8; polg. s/k	Art. 89 Ley 16/1987 y art. 105 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	1.500 euros
XC-00121-O-2003 C-8650-CD G.C. de Tráfico	José María Reguera Sánchez Ciudad de Lugo, 26 15004 A Coruña	Presentar una conducción diaria de 11.30 horas, comprendida entre las 6.25 horas del día 17-7-2002 y las 1.25 horas del día 18-7-2002. 19-7-2002; 19; A-9; 16,500	Art. 6 R(CE) 3820/1985	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	120 euros
XC-00126-O-2003 PO-3975-BH G.C. de Tráfico	David Antonio Sio Reimert Avda. del Parque, 17 36540 Silleda (Pontevedra)	Circular con un limitador de velocidad que no funciona correctamente, al no entrar en funcionamiento el dispositivo de limitación, siendo la velocidad máxima instantánea permitida de 90 km, comprobado mediante calculadora HTC, modelo 1602, nº de serie 2960. Tacógrafo marca Kienzle, modelo 1318.27 nº de serie 2336776 homologación E1-57. 23-7-2002; 11.45; VRG-11; 31,100	Directiva 92/6 y 92/24 C.E.E. Real decreto 2484/1994 (BOE del 23 de diciembre) y Orden ministerial 28-10-1996 (BOE del 12 de noviembre)	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	1.380 euros
XC-00130-S-2003 0266-BXD Policía Municipal	Miguel Camafreita Castiñeira Vila de Noia, 88-90, 3º G 15100 Carballo (A Coruña)	Realizar transporte privado complementario careciendo de la tarjeta de transporte. Transporta paquetería diversa. 16-7-2002; 12.12	Art. 90 Ley 16/1987 y art. 41 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	300 euros
XC-00136-O-2003 1247-BGK G.C. de Tráfico	Noemi Mozo Aguilar Trapiche Ed. Segovia, 17-5º B 29600 Marbella (Málaga)	Circular desde A Coruña hasta Málaga transportando 9 colchones con un peso aproximado de 400 kg careciendo de la tarjeta de transporte. 6-8-2002; 18.30; A-9; 16,600	Art. 103 Ley 16/1987 y art. 158 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	150 euros
XC-00189-O-2003 C-9024-CF G.C. de Tráfico	María Amabilia Rodríguez Parga San Caetano, 1, portal 3, 3º A 15704 Santiago de Compostela (A Coruña)	Realizar transporte privado de mercancías careciendo de la tarjeta de transporte. Transporta frutas y alpacas de paja. 10-8-2002; 18; VRG 11; 41,200	Art. 199 b) R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	30 euros

-Expediente -Matrícula -Denunciante	-Denunciado -Última dirección conocida	-Hecho denunciado -Fecha-Hora-Carretera-p.k.	-Precepto infringido	-Precepto sancionador	-Sanción propuesta
XC-00208-O-2003 C-2188-BM G.C. de Tráfico	Antonio Nieto Ares Ourense, 16 15403 Ferrol (A Coruña)	Circular desde A Coruña hasta Ferrol transportando paquetería con una masa bruta de 4.100 kg, estando autorizado para 3.500 kg, exceso 600 kg. 12-8-2002; 8.24; A-9; 25	Art. 200.3º R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	150 euros
XC-00213-O-2003 OR-8636-T G.C. de Tráfico	Manuel Varela Iglesias Río Sil, 1-1º izq. 32001 Ourense	Circular transportando unos 20 m ³ de aglomerado asfáltico desde Bandeira hasta Vedra careciendo de la tarjeta de transporte. 12-8-2002; 13.50; N-525; 328	Art. 90 Ley 16/1987 y art. 41 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	1.500 euros Precintado del vehículo
XC-00269-O-2003 C-5665-AU G.C. de Tráfico	<i>Excavaciones y Desmontes Magloja, S.L.</i> Panaderas, 17-1º 15001 A Coruña	Circular con el vehículo reseñado realizando un servicio público de mercancías, transportando barro, arrojando un peso bruto total en báscula de 31.450 kg, siendo su PMA de 26.000 kg, excediendo en 5.450 kg. Carece de tarjeta de transportes. 20-8-2002; 10.07; N-634; 682,800	Art. 200.3º R.D. 1211/1990. Art. 90 Ley 16/1987 y art. 41 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	2.400 euros Precintado del vehículo
XC-00286-O-2003 C-1937-AN G.C. de Tráfico	<i>Montajes Cabral, S.L.</i> Médico Otero, 22 15620 Mugarbos (A Coruña)	Realizar transporte privado complementario de mercancías (aluminio) careciendo de tarjeta de transporte. 26-8-2002; 10.10; N-651; 26,500	Art. 103 Ley 16/1987 y art. 158 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	150 euros
XC-00295-O-2003 M-8401-XT G.C. de Tráfico	<i>Tes. Especiales y Químicas, S.A.</i> Hermosilla, 57 28001 Madrid	Presentar una conducción diaria de 11 horas y diez minutos comprendidas entre las 3 horas y las 20.50 del día 23-8-2002. 24-8-2002; 11.10; A-9; 79,500	Art. 6 R(CE) 3820/1985	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	120 euros
XC-00300-O-2003 C-3967-BG G.C. de Tráfico	<i>M. Teira Pérez y Otro, S.C.</i> Avda. Rosalía Castro, 30 15960 Ribeira (A Coruña)	Circular realizando un transporte de bebidas, arrojando un peso total en báscula de 4.300 kg, estando autorizado para un PMA de 3.500 kg, lo que supone un exceso de 800 kg representando un 22% de exceso sobre el PMA del vehículo. 6-9-2002; 11.59; VRG-11; 40,400	Art. 200.3º R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	210 euros
XC-00315-O-2003 C-4301-CC G.C. de Tráfico	Marcial Emilio Ricoy Vázquez Andrade Loureiro, 10-1º B 15600 Pontevedra (A Coruña)	Circular con un camión, transportando confección, careciendo de la correspondiente tarjeta de transportes. Presenta tarjeta MDL-autonómica nº 10090818-3, caducada el 30-4-2002. 22-8-2002; 2.10; A-9; 67,500	Art. 90 Ley 16/1987 y art. 41 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	300 euros
XC-00318-O-2003 PO-6900-AL G.C. de Tráfico	<i>Carpabell, S.L.</i> Barrio Chan Taborda, s/n 36739 Tomiño (Pontevedra)	Realizar transporte privado de mercancías careciendo de la autorización administrativa de transportes. Transporta estructura metálica para el montaje de carpas. 22-8-2002; 18.31; VRG-11; 41,600	Art. 103 Ley 16/1987 y art. 158 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	150 euros
XC-00324-O-2003 C-1029-BL G.C. de Tráfico	<i>Construcures, S.L.</i> Pomar del Río-Cures, s/n 15930 Boiro (A Coruña)	Circular transportando sacos de yeso, careciendo de la correspondiente autorización administrativa (tarjeta de transportes). 10-9-2002; 10.10; VRG-11; 36	Art. 103 Ley 16/1987 y art. 158 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	150 euros
XC-00347-O-2003 C-1937-AN G.C. de Tráfico	<i>Montajes Cabral, S.L.</i> Médico Otero, 22 15620 Mugarbos (A Coruña)	Circular transportando soportes para ventanas y puertas de aluminio, careciendo de la correspondiente autorización administrativa (tarjeta de transportes). 20-9-2002; 15.45; AC-133; 2,500	Art. 103 Ley 16/1987 y art. 158 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	150 euros
XC-00355-O-2003 O-2893-CJ G.C. de Tráfico	<i>Grupo Northwest Express, S.L.</i> Río Mandeo, 12 15404 Ferrol (A Coruña)	Circular realizando un transporte de mercancías (paquetería en general) para distintos clientes, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte. 23-8-2002; 9.36; A-9; 25,200	Art. 90 Ley 16/1987 y art. 41 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	300 euros
XC-00356-O-2003 PO-9813-AF G.C. de Tráfico	Ángel Pérez Lago Laredo-Chapela, 1 36320 Redondela (Pontevedra)	Circular realizando un transporte de chatarra con un peso total bruto de 40.850 kg, teniendo autorizado solo hasta 38.000 kg, exceso 2.850 kg. 23-8-2002; 8.19; A-9; 25,200	Art. 200.3º R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	360 euros
XC-00372-O-2003 C-5995-CD G.C. de Tráfico	<i>Cerrajería Kiko, S.L.</i> Sobreviñas, s/n 15200 Noia (A Coruña)	Realizar transporte privado de mercancías careciendo de la tarjeta de transporte. Transporta material de cerrajería y una barandilla vieja. 26-8-2002; 20; CO-1105; 2,100	Art. 199 b) R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	30 euros
XC-00380-O-2003 0460-BXK G.C. de Tráfico	<i>Coacon, S.L.</i> Galileo Galilei, 17 15008 A Coruña	Circular de origen a destino transportando arena, arrojando un peso total en báscula de 12.500 kg, estando autorizado para un PMA de 10.000 kg, lo que supone un exceso de 2.500 kg representando un 25% de exceso sobre el PMA del vehículo. 23-9-2002; 12.18; AC-410; 3,700	Art. 200.3º R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	270 euros

-Expediente -Matrícula -Denunciante	-Denunciado -Última dirección conocida	-Hecho denunciado -Fecha-Hora-Carretera-p.k.	-Precepto infringido	-Precepto sancionador	-Sanción propuesta
XC-00390-O-2003 C-5272-AT G.C. de Tráfico	Isaac Vázquez, S.A. Ronda de Outeiro, 66 15009 A Coruña	Circular de origen a destino transportando arena, arrojando un peso total en báscula de 30.050 kg, estando autorizado para un PMA de 23.250 kg, lo que supone un exceso de 6.800 kg representando un 29% de exceso sobre el PMA del vehículo. 23-9-2002; 9.02; N-VI; 586,200	Art. 200.3º R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	1.380 euros
XC-00394-O-2003 S-3711-U G.C. de Tráfico	Mohamed Adnani Paredes, 39 36140 Vilaboa (Pontevedra)	Realizar transporte privado complementario de mercancías (alfombras), careciendo de la correspondiente autorización administrativa (tarjeta de transportes). 22-9-2002; 15.48; N-550; 83,600	Art. 103 Ley 16/1987 y art. 158 R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	150 euros

Cédula de 11 de marzo de 2003, de la Subdirección General de Inspección de Transportes, por la que se notifican las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados por infracción de la normativa vigente en materia de transportes terrestres devueltas por el servicio de correos por resultar desconocidos sus destinatarios o bien porque intentada la notificación no se pudo practicar (expediente DX-00294-I-2002 y treinta y uno más).

Por medio de esta cédula se les notifica a los denunciados, con los datos y último domicilio conocido que se señalan en el anexo, las resoluciones sancionadoras dictadas por el subdirector general de Inspección de Transportes, recaídas en los expedientes sancionadores que se citan en el anexo.

Se les hace saber que dichas resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el director general de Transportes dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente

al de la publicación de esta cédula. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía procedente.

En caso de conformidad con estas resoluciones deberán hacer efectiva la multa, en el plazo de 15 días hábiles, mediante ingreso que debe efectuar en cualquier oficina del BBVA, transacción 1316, NIF S1511001H, clave 390001 y, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Para que conste, les sirva de notificación a los citados denunciados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, del 27 de noviembre), de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, expido, firmo y sello esta cédula en Santiago de Compostela, 11 de marzo de 2003.

Carlos A. González Rodríguez
Subdirector general de Inspección de Transportes

ANEXO

-Expediente -Matrícula -Denunciante	-Denunciado -Última dirección conocida	-Hecho denunciado -Fecha-Hora-Carretera-p.k.	-Precepto infringido	-Precepto sancionador	-Sanción impuesta
DX-00294-I-2002 M-9192-IU 3328943324L145100493	Luis González García Rivera, 22 36900 Marín (Pontevedra)	Realizar transporte de mercancías (tierra) con el vehículo matrícula M-9192-IU (rígido de 3 ejes), que está provisto de autorización de la serie MDP-L, que presenta un peso total en báscula de 30.250 kilogramos, estando autorizado para un P.M.A. de 26.000 quilogramos, lo que supone realizar transporte con un exceso de 4.250 kilogramos que representan un 16% de exceso sobre su peso máximo autorizado. 11-11-2002; 12.50; N-558; 4	Art. 200.3º R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	900 euros
DX-00295-I-2002 PO-0887-AD 3325183846L145493	Eliemi, S.L. Plaza de España, 2-1 362 Pontevedra	Realizar transporte de mercancías (tierra) con el vehículo matrícula PO-0887-AD, (vehículo rígido de 3 ejes) que está provisto de una autorización de la clase MPC-Nacional, el citado vehículo está autorizado con una M.M.A. de 26.000 kg y presenta un peso total en báscula móvil modelo Haenni WL 103, nº 1851 y 1852, de 27.950 kg, lo que supone realizar transporte con un exceso de peso de 1.950 kg, que representa un 7% de exceso sobre la M.M.A. del vehículo. 11-11-2002; 12.30; N-558; 4	Art. 200.3º R.D. 1211/1990	Art. 143 Ley 16/1987, art. 201 R.D. 1211/1990	300 euros